

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 OCT 2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 3593/10 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de gastos de traslado y estadía mes de Octubre del 2010 a favor de los Sres. Legisladores, Secretarios y Personal de Gabinete, con residencia fuera de la Capital de la Provincia, por la suma de (\$ 351.276,31)

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de Contaduría y al informe de AGI N° , que obrante en el Expte.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE Iº A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APROBAR el pago de los Gastos de Traslado y Estadía mes de Octubre del 2010, a favor de los Sres. Legisladores, Secretarios y Personal de Gabinete, con residencia fuera de la Capital de la Provincia, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 31/100 (\$ 351.276,31) que serán abonados por TESORERIA LEGISLATURA CUIT N° 30709059447.

ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2010.-

ARTICULO 3º - Ordéñese la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4º - Comunicar, publicar, cumplido archivar.

RESOLUCION L.P. N° 128 /10.-

MB.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"